

1001
dor Militar que es de esta Plaza ante la auto-
ridad o Tribunal Superior que correspondiere, expiere
y mande como Prudente se le libe testimonio
de esta exposicion, de la causa que la origina, y
del acuerdo o informe que reciere, y se solicite
p^o el Sr. Intendente o Policia de la Provincia
de Murcia. Y entendido todo por este Ayunta-
miento despues de haver meditado con detenida
reflexion todo cuanto embuen los anteriores
particulares acerca del informe que se le pide
y de lo expuesto p^o el Sr. Governador Presidente,
acuerda: Se diga en faldado de aquel al expre-
sado Sr. Intendente o Policia de la Provincia
de Murcia, que se falia la faldado de esta Pla-
za de los Batallones de faldados numero cinco
y once que se indica en la exposicion de los Prela-
dos, pues aun quando es cierto se expidio la or-
den para que pasasen a la Mita de Mallorca, to-
davia subsisten de guarnicion y sin apanamiento
guna de movimiento para beneficiar su marcha,
de lo qual p^o consecuencia se infiere tambien ser
falso y supuesta que se hubiesen animado los re-
beldes a quienes el Ayuntamiento no tomase, ni
menos ha llegado a su noticia antecedente al-
guno por el qual se evidencie presuma, o ase-
gure los haya habido: Que los Individos que
se dice se hallaban presos y otros desterrados
por consecuencia de las disposiciones del anterior

